

Gaceta varios

El Telégrafo | Lunes 21 de mayo del 2012

BERIO MARIA VIRGINIA.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
May. 21-22-23 (93522-6)

SOLÓRZANO MARIA CUMANDA.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
May. 21-22-23 (93522-6)

NCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041000048; Beneficiario: GARCIA CHALAS LUIS FREDO.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
May. 21-22-23 (93522-7)

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS BIRA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Forme lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso Mercantil denominado "Primera Titularización de Flujos Bira", celebrado el 12 Septiembre del 2011 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil inscrito en el Registro del Mercado de Valores como Fideicomiso bajo el No. 12-2-13-01077; y como Emisor bajo el No. 2012-2-01-005552; se convoca a INVERSIONISTAS del referido Fideicomiso, a la PRIMERA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS, con el carácter de ordinaria, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del Día:

Designación de tres miembros para que integren el COMITÉ DE VIGILANCIA. Asignación de funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario del COMITÉ DE VIGILANCIA.

Asamblea se llevará a cabo el día Miércoles 30 de Mayo del 2012, a las 11:00, las Oficinas de Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiducia del Ecuador", situadas en Junín # 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio 1a al Rto. Piso 5 Oficina 501, de la ciudad de Guayaquil. Los INVERSIONISTAS irán concurriendo personalmente o representados por Mandatario.

a que la ASAMBLEA pueda reunirse válidamente en primera convocatoria, es necesaria la concurrencia de INVERSIONISTAS que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad del monto de valores en circulación. En caso de que no hubiera quórum dentro de los 60 (sesenta) minutos posteriores a la hora fijada en esta convocatoria, la ASAMBLEA podrá reunirse válidamente con el número de INVERSIONISTAS que estuvieren presentes.

Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos Bira"

Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.

"Fiducia del Ecuador"

Pablo Ricardo Parra Cabezas
Apoderado Especial

(93483)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1037048252; Beneficiario: Choca Guzman Fawin Edison.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
May. 21-22-23 (93525)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE

Mediante providencia dictada el 9 de mayo de 2012, a las 16h18, por la Ab. Shirley Ronquillo Bermeo, Jueza Trigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, dentro del juicio de embargo y remate No. 029-0-11, que sigue el Banco de Mitoche S.A., se ha señalado para el día 29 de mayo de 2012, desde las 13:00 hasta 17:00, a fin de que tenga lugar el remate del vehículo embargado que a continuación se describe: MARCA: CHEVROLET MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P A/C COLOR AZUL OCEANO AÑO: 2008 CHASSIS: BLTDS619000378 MOTOR: F1603265181 TIPO: AUTOMOVIL PLACAS: G80888. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL AUTOMOTOR MOTOR: 4 CI En línea, ETEC II 16V, 1595cc. Alimentación: MPFI. Pul inyección a gasolina. TRANSMISIÓN de fuerza Tracción delantera. Caja de cambios: Mecánica. (R5,4,3,2,1) DIRECCION: Timón: sistema cremallera-piñón asistida, incluye tren delantero. FRENO: delanteros (discos ventilados) y traseros (tambores). Sistema Hidráulico. Freno de mano: OK. CHASIS: OK. autoparante. SUSPENSIÓN: Delanteros independientes MacPherson - traseros Eje acrologado de torsión. Con muelles y amortiguadores. PRESENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y OBSERVACIONES DENTRO DE LA INSPECCIÓN OCULAR: llaves disponibles SI: CARROCERÍA, CARBONA, SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESOS, Pintura: Buena, con rayaduras. Capot: OK. Motor: OK. Asientos y tapizados: En B/E, de tela con forros ALFOMBRAS de piso: Delanteros: Parabrises: Delantero OK y posterior OK. Braços y empuñaduras OK. (2). Vidrios: 8 cerraduras de puertas: Traseñas mecánicas y delanteras con control eléctrico. Panel: Bueno a instrumentos de panel PP. Tapa de gasolero: OK. Puertas: Delanteras LD OK y L/OK y Posteriores OK. Porta equipaje: OK. Espejos retrovisores LD OK y L/OK, retrovisores traseños OK. Guardafangos: Delanteros L/OK y L/OK Posteriores: LD ligeramente abollado y L/OK. Guardafangos: Delanteros L/OK y L/OK Posteriores: OK. Conectores de Seguridad y Neobaterías 4. OK. Circuito de arranque y de encendido: PP. Encendido del motor OFF. Circuito de abastecimiento y acumulación: Batería descargada. CIRCUITO de accesorios y aluminales: FAROS Y GUÍAS: Est. OK. Indulgencia: NO. RUEDAS Y NEUMÁTICOS (4): Delanteros (40%) y traseros (40%) - diferentes marcas 185/60R4 - Apariencia de regular estado. Año de acero, en buen estado. OPCIONALES 4 ACCESORIOS QUE POSEE: Aire acondicionado; de probar, pueden sentirse averías ocultas a la inspección ocular; Radio AM/FM/CD, desmontable sin memoria - Antena: OK. Perforas incorporadas: 4 llantas de emergencia: Usadas con año en B/E. llave de maleta NO y llave SI. Arreglo piloto: SI. Localización de averías: Por determinación pueden existir averías ocultas a la inspección ocular. "El bien se encuentra ubicado en la bodega # garage de vehículos, ubicado en la vía Samborombon & Perimetral 14.4 km, a cargo del depositario Judicial Sr. Angiel Quevedo Romero."

AVISO: Considerando el estado actual del vehículo en su conjunto general, se le avalúa en la cantidad de US\$ 8.375.00 SON OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CERO CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El remate se llevará a efecto en el despacho de la Secretaría del Juzgado 31 de lo Civil de Guayaquil, en el cuarto piso Módulo II del Área Civil, ubicado en el edificio de la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil: Placido de Justicia, Avenida Nueva de Octubre y Pedro Moncayo de esta ciudad. No se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo del bien, debiendo acompañarse a dicha postura el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.

Le que se comunica al público para los fines de Ley.
Guayaquil, 18 de Mayo del 2012

Ab. María Terranova de Valverde
SECRETARIA
JUZGADO 31 DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

May. 21-22-23 (93552)

Av. Amazonas 3123 y Azuay Edificio Control de Superintendencia de Compañías
PBX 2458-864 Telf. 02458-864

EXTRACTO JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y DESCONOCIDOS DE SEÑOR FERNANDO AUGUSTO MARCELO JIMÉNEZ JURADO.
JUDICIO PARTITION No. 728-11 E.A.
ACTORES: CESAR OSWALDO JIMÉNEZ JURADO Y OTROS
DEMANDADO: PRESUNTOS HEREDEROS Y DESCONOCIDOS DE SEÑOR FERNANDO AUGUSTO MARCELO JIMÉNEZ JURADO
DOMICILIO: DR. CESAR FLORES
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTÍA: INDETERMINADA
CASILLERO 863

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, sábado 10 de marzo del 2012, las 14h27. Agréguese al proceso los escritos y documentos presentados. Por haberse justificado con la posesión efectiva la comparecencia de los señores Angel Marcelo, César Augusto, Carlos Alberto Jiménez Piedra en calidad de herederos del causante señor Fernando Augusto Marcelo Jiménez Jurado, por tanto en esa calidad dicha comparecencia, y se nombra como procurador de los mismos de conformidad con el Art. 523 del Código de Procedimiento Civil, al señor Angel Marcelo Jiménez Piedra. En lo principal por improcedente relléngase las peticiones de la parte demandada toda vez que el juzgado claramente ha resuelto dichos puntos en providencia de 19 de septiembre del 2011, ya que además no es el estado procesal y la junta de familia tantas veces solicitada ya se efectuó ante el Juez Único de lo Civil de Pichincha el 18 de agosto del 2008 a las 10h08, en la que las partes han llegado al acuerdo respecto de la partición de bienes hereditarios objeto de la demanda constante a fs. 115 y 116 del proceso. Por tanto, el Juzgado se ratifica tanto en providencia de 6 de enero del 2012, las 15h48, como en la determinación por el señor Juez Único y adicionalmente por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en su providencia de 22 de diciembre del 2010 que obra a fs. 177 del proceso. Por tanto y previamente que pasen los autos para resolver lo que en derecho correspondiera, notifíquese a los herederos y presuntos y desconocidos del causante Fernando Augusto Marcelo Jiménez Jurado, para que hagan valer sus derechos -NOTIFÍQUESE- f) Dr. Carlos Fabián Ruiz Bedón (Juez) (e) JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, lunes 7 de mayo del 2012, las 15h43. Agréguese los escritos presentados. En lo principal por interpuesto dentro de término el Recurso de Apelación, por parte de los actores, se lo concede; en consecuencia, previo a las formalidades legales, envíense los autos al Superior. Se apercibe a las partes en rebeldía. Desglose y entregue a los peticionarios la documentación solicitada en escrito de 15 de marzo del año en curso e igualmente a costa de los peticionarios y por secretaría confírense las copias certificadas y simples de las piezas procesales solicitadas en escritos precedentes. La parte demandante, en el término de tres días hábiles de la judicial el extracto correspondiente para la notificación de los herederos presuntos y desconocidos del causante FERNANDO AUGUSTO MARCELO JIMÉNEZ JURADO, conforme se encuentra ordenado en providencia de 10 de marzo del año que decreta. Téngase en cuenta el casillero judicial asignado por el señor Carlos Alberto Jiménez Piedra, para notificaciones futuras. NOTIFÍQUESE. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.

DR. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

May. 18-21-22 (83300)

15 JUN. 2012
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CAU
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR
S.A.

La compañía ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q. 12.002422 de 15 de Mayo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EQUIPOS Y MATERIALES AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, PESTICIDAS, HERBICIDAS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, AGROPECUARIOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL."

Quito, 15 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS